UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN Nº 1004-CU-2016

Huancayo, 15 SEP 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto *el Oficio Nº 0117-2016-OPI/UNCP del 13 de julio de 2016 a través del cual el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones reitera solicitud de contrata de personal por suplencia temporal.*

CONSIDERANDO:

Que*, el Artículo 8º Medidas en materia de personal de la Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, en su numeral 1 inciso d) establece que la contratación para el reemplazo por cese del personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público; en caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;*

Que*, mediante el documento de la referencia el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones reitera la solicitud de contrata por suplencia temporal de la Econ. Mónica Celia Vargas Valenzuela en la plaza de la Econ. Katiuska Poma Huauya, quien se encuentra con licencia sin goce de haber por tiempo indefinido, por estar desempeñando cargo de confianza en EsSalud;*

Que*, con Resolución Nº 0296-R-2016 se dispone en vía de regularización el Contrato por Suplencia Temporal (por excepción), en aplicación del literal d) del Artículo 8º de la Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 de la Econ. Mónica Celia Vargas Valenzuela para la Oficina de Programación e Inversiones, a partir del 01.02.2016 hasta el 30.06.2016;*

Que*, con Oficio Nº 0605-2016-JOGP/UNCP de fecha 26 de julio de 2016 el Jefe de la Oficina General de Personal, en mérito a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones y considerando la necesidad institucional de coberturar dicha plaza, conforme al literal d) del Artículo 8º de la Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, opina por la procedencia del mismo a partir del 01 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016;*

Que *a través del Oficio Nº 0276-2016-DGA-UNCP de fecha 02 de agosto de 2016 el Director General de Administración, solicita se evalúe dicha petición en Consejo Universitario; y*

De conformidad *con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 29 de agosto de 2016:*

RESUELVE:

1º ***DISPONER*** *en vías de regularización el* ***Contrato por Suplencia Temporal*** *en aplicación del literal d) del Artículo 8º de la Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, de la siguiente persona, de acuerdo al siguiente detalle:*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	PERIODO
1	MÓNICA CELIA VARGAS VALENZUELA	Oficina de Programación e Inversiones	Del 01.07.2016 hasta el 31.12.2016

2º ***DISPONER*** *la obligatoriedad del Servidor Contratado de firmar el contrato bilateral para efecto del pago de sus haberes.*

3º ***ENCARGAR*** *a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente resolución, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.c.: Rectorado/VRAC/DGA/OCI/VRI/Portal Web/Of. Gral. de Contaduría y Adm. Financiera/ Of. Gral. de Planificación/ Oficina de Presupuesto/ Oficina Gral. de Personal/ Oficina de Empleo y Desarrollo / Of. Racionalización/Oficina de Remuneraciones y Pensiones)/Oficina de Escalafón Universitario/Unidad de Ejecución Presupuestal/interesada/ jmq